

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 13 DE MARZO DE 2024

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2024-00648-00 INSTAURADA POR LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, LOS JUZGADOS SÉPTIMO Y DÉCIMO CIVILES DEL CIRCUITO Y SÉPTIMO DE FAMILIA, TODOS DE ESA CIUDAD; EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A CATALINA VÉLEZ ECHEVERRI Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA QUEJA: RADS. N.º 05001-31-03-007-2021-00262-00, 05001-31- 03-010-2023-00117-00 Y 05001-31-10-007-2017-00216-00; Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 19 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario Sala de Casación Civil







